I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO NO 0471 SECCION 19 LA CISTERNA. 29 INL. 2018

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y decreto Nº 2557 de 2009 que aprueba resolución exenta Nº 207 de 2009 del Gobierno Regional.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante decreto Nº 2557 de 2009; se aprueba convenio entre Gobierno Regional y este Municipio a fin de ejecutar la actividad denominada "Mejoramiento de la Calldad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cisterna", más lo dispuesto en decreto Nº 4008 de 2009 que aprueba las modificaciones al proyecto original.

2. Que mediante memorando Nº 84 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación solicita autorización al Alcalde infrascrito para efectuar la contratación, modalidad honorarios, de la persona que más abajo se individualiza, a fin de que cumpla con la función de Monitora de Tenis de Mesa, en el marco de la actividad antes descrita, a la que la autoridad concedió su autorización.

DECRETO:

1º APRUEBASE el contrato modalidad honorarios, de la persona que a continuación se individualiza, a fin que cumpla con la función que se señalo, en el marco de la actividad denominada "Mejoramiento de la Calidad Deportiva en los Establecimientos Municipales de La Cistema":

NOMBRE

NATALIA PAZ RIOS MARTINEZ

RUN

15.511.200-K

FUNCION

MONITORA DE TENIS DE MESA

Nº HORAS

44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

ana maria villagra massera

ALCALDESA (S)

FECHA INICIO

04 DE ENERO DE 2010

FECHA TERMINO

31 DE ENERO DE 2010

LUGAR

COMPLEJO DEPORTIVO

MONTO HONORARIOS

\$400,000 BRUTO\$

2º ESTABLECESE que el monto de los honorarios corresponde al período por el cual se encuentra contratado y se efectuará el descuento del 10% de impuesto a la renta:

3º ESTABLECESE que el gasto que se genere con la presente contratación se imputará a la Cuenta Nº 114-05-11-004-002-001 subprovecto 7.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

RICARDO URBANO JEREZ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMVM.RUJ.MTG.RFF.mrg.-